



## RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 267-2011-OSINFOR

Lima, 23 NOV. 2011

### VISTO:

La Resolución Presidencial N° 255-2011-OSINFOR, del 15 de noviembre de 2011, con el cual se encarga la delegación de firma para la suscripción de los Contratos Administrativos de Servicios – CAS a la Jefe (e) de la Oficina de Administración; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1085, se crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, de fecha 28.06.2008 como Organismo Público Ejecutor, con personería jurídica de derecho público interno, encargado, a nivel nacional, de la supervisión y fiscalización del aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre, así como de los servicios ambientales provenientes del bosque, otorgados por el Estado, a través de las diversas modalidades de aprovechamiento, estando adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros - PCM;

Que, mediante Decreto Supremo N° 065-2009-PCM, de fecha 07 de octubre de 2009, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el día 08 de octubre de 2009 se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR;

Que, el numeral 9.1 del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del OSINFOR, establece que el Presidente Ejecutivo representa legalmente a la institución ante las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, sean de naturaleza pública o privada;

Que, entre las funciones específicas establecidas en el Manual de Organización y Funciones – MOF, aprobado POR Resolución Presidencial N° 135-2010, de fecha 14 de julio de 2010, el Presidente Ejecutivo puede emitir resoluciones necesarias para el cumplimiento de sus funciones;

Que, el artículo 30° del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del OSINFOR, establece que la Oficina de Administración es el órgano responsable de la gestión de los sistemas de recursos humanos, así también, el numeral 31.2 del referido artículo señala como una de sus funciones la de conducir los procesos relacionados con la administración de los recursos humanos, tales como el ingreso del personal, pago de remuneraciones, entre otros;

Que, con la finalidad de lograr los objetivos, políticas y lineamientos de gestión, es necesario delegar lo pertinente a la Oficina de Administración, para el desempeño de las funciones contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones del OSINFOR;

Estando a lo expuesto, con la visación del Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica y en uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del OSINFOR;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Modificar el artículo primero de la Resolución Presidencial N° 255-2011-OSINFOR, del 15 de noviembre de 2011, en el extremo de la delegación de firmas, quedando redactado el artículo de la siguiente forma:



**"Delegar a partir de la fecha a la Lic. Adm. Vilma Yolanda Mares Pastor, Jefe (e) de la Oficina de Administración, la función de suscribir los Contratos Administrativos de Servicios – CAS, de los funcionarios y servidores contratados del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR".**

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Disponer a la Sub Oficina de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente resolución.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**



**Econ. Arturo Acuña Zagarra**  
Presidente Ejecutivo (e)  
Organismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR.